

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 28-10-2021 PUNTO 9.7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P7SG7-TS54B-SWSPJ Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2021 a las 9:22:51 Página 1 de 4	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 02/11/2021 10:23 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA .Vº Bº 02/11/2021 10:40	ESTADO FIRMADO 02/11/2021 13:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1068946 P7SG7TS54B-SWSPJ B4616E36C84F841D55B24123D1FA4546191A3630) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificaDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2021, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“9. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

9.7(181/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Popular en defensa de la libertad, la seguridad jurídica, la propiedad privada y una reducida carga impositiva.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Alonso, que ha tenido entrada en el Registro General el 21 de octubre de 2021, nº anotación 19385, cuyo texto es el siguiente:

“Exposición de Motivos

El Gobierno de Pedro Sánchez ha vuelto a dar un paso atrás en el impulso económico, social y democrático de nuestro país presentando una nueva Ley de Vivienda que atenta de manera preocupante contra varios de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Española, como pueden ser la propiedad privada o la libertad de empresa, atentando gravemente contra la seguridad jurídica que debe presidir todas las actuaciones de un Gobierno que quiera sentar las bases de confianza entre sus ciudadanos y potenciales inversores.

El texto acordado por el Partido Socialista y Unidas Podemos establece, entre otras cuestiones, la posibilidad de intervenir sobre los precios de las viviendas en propiedad de los grandes arrendadores. Ello afectaría, según los cálculos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a la decisión sobre 150.000 pisos que podrían estar a disposición del mercado de alquiler.

Si algo va a conseguir este tipo de iniciativas es frenar a los propietarios a la hora de colocar sus casas en el mercado del alquiler, provocando un incremento en el precio del alquiler, es decir, el efecto contrario de lo que parece pretender. La única forma de conseguir reducir los precios es incentivar más oferta y no entrometerse en la propiedad privada ni intentar regular los precios de la vivienda.

No es una cuestión meramente teórica, sino que tenemos ejemplos prácticos que han demostrado su fracaso. En ciudades como Ámsterdam, Berlín, París o

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 28-10-2021 PUNTO 9.7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P7SG7-TS54B-SWSPJ Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2021 a las 9:22:51 Página 2 de 4	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 02/11/2021 10:23 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 02/11/2021 10:40	ESTADO FIRMADO 02/11/2021 13:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1068946 P7SG7TS54B-SWSPJ B4618E36C84F841D55B24123D1FA4546191A3630) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verifica/Documentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Barcelona, marcar el precio del alquiler solo ha servido para reducir la oferta y espantar a propietarios e inversores.

Por otro lado, la reforma propuesta no sólo es intervencionista en el mercado, también lo es en la configuración del Estado, al invadir competencias que son de las Comunidades Autónomas o de los Ayuntamientos, sin ni siquiera haber consultado previamente con estas instituciones para consensuar medidas o recoger sus propuestas en el proyecto de ley.

Así lo es, por ejemplo, la errática propuesta de establecer un recargo en el IBI para las viviendas vacías de hasta un 150%. Ya adelantamos que, si del Partido Popular depende, nunca en el Ayuntamiento de Majadahonda se adoptará una medida como esta, como ya hemos demostrado, al menos, entre los años 2016 y 2019 en los que todos los partidos de izquierda propusieron esta medida en las distintas alegaciones presentadas a las Ordenanzas Fiscales y que fueron rechazadas con nuestros votos.

Este intervencionismo competencial conlleva la ruptura de la unidad de mercado y la llegada de distorsiones por el hecho de que unas autonomías apliquen la regulación de precios y otras no, o que la subida del IBI se aplique en unos municipios y en otros no. Con ello, se provoca, además, la paralización de nuevos proyectos de obra nueva, la pérdida de interés de los inversores por desarrollar proyectos de alquiler, así como la reducción de la oferta de pisos en arrendamiento y un consiguiente incremento de los precios. Otra vez el efecto contrario de lo que, en teoría, se pretende.

Por si todo ello no fuese suficiente, la propiedad inmobiliaria siempre ha sido uno de los objetos preferidos de imposición fiscal por parte de los gobiernos socialistas, de tal manera que sobre ella concurre una desmesurada carga impositiva. Desde el IBI y la Plusvalía municipales, hasta Transmisiones Patrimoniales o Sucesiones y Donaciones autonómicas y el propio IRPF o IVA recaen sobre la compraventa o tenencia de viviendas.

Pues bien, el Gobierno de Sánchez vuelve a mostrar su voracidad fiscal mediante un nuevo “catastrazo”, en el que, con la excusa de crear un nuevo valor de referencia que sustituya al de mercado para reducir la litigiosidad en el pago de diversos impuestos, no pretende otra cosa que subirlos por la puerta de atrás.

Por todo lo anterior, desde el Grupo Municipal Popular, proponemos para su aprobación por el Pleno la siguiente propuesta de acuerdos.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 28-10-2021 PUNTO 9.7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P7SG7-TS54B-SWSPJ Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2021 a las 9:22:51 Página 3 de 4	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 02/11/2021 10:23 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Vº Bº 02/11/2021 10:40	ESTADO FIRMADO 02/11/2021 13:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1068946 P7SG7-TS54B-SWSPJ B4618E36C84F841D55B24123D1FA4546191A3630) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

ACUERDOS:

1. *Instar al Presidente del Gobierno a la retirada de la nueva Ley de Vivienda.*
2. *Instar al Presidente del Gobierno a respetar las competencias autonómicas y municipales, ahora en materia de vivienda, anteriormente en materia fiscal.*
3. *Instar al Presidente del Gobierno a garantizar que la aplicación de la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, en lo que a la revisión catastral se refiere y la aplicación de un nuevo valor de referencia que sustituye al valor real de mercado, no conlleve la subida encubierta de ningún impuesto.*
4. *Defender la propiedad privada y la libertad de mercado como garantía de una sociedad democrática avanzada y respeto a la seguridad jurídica.”*

➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 21 de octubre de 2021.

.../...

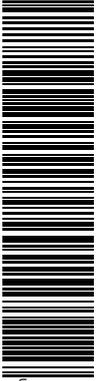
Sometido este asunto a votación, la Corporación, por diecisiete (17) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, cinco (5) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Socialista y tres (3) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Vox, **ACUERDA:**

Primero.- Instar al Presidente del Gobierno a la retirada de la nueva Ley de Vivienda.

Segundo.- Instar al Presidente del Gobierno a respetar las competencias autonómicas y municipales, ahora en materia de vivienda, anteriormente en materia fiscal.

Tercero.- Instar al Presidente del Gobierno a garantizar que la aplicación de la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, en lo que a la revisión catastral se refiere y la aplicación de un nuevo valor de referencia que sustituye al valor real de mercado, no conlleve la subida encubierta de ningún impuesto.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 28-10-2021 PUNTO 9.7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P7SG7-TS54B-SWSPJ Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2021 a las 9:22:51 Página 4 de 4	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 02/11/2021 10:23 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Vº Bº 02/11/2021 10:40	ESTADO FIRMADO 02/11/2021 13:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1068946 P7SG7TS54B-SWSPJ B4618E36C94F841D55B24123D1FA4546191A3630) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Cuarto.- Defender la propiedad privada y la libertad de mercado como garantía de una sociedad democrática avanzada y respeto a la seguridad jurídica.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 4268/2020, de 30 de noviembre, de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
LA CONCEJALA DELEGADA DE
BIENESTAR SOCIAL, MAYORES,
SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR